

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016-2017

DEFINICIÓN DEL PROCESO

Índice

1. PRINCIPIOS BÁSICOS

1.1.- ¿Qué son los Presupuestos Participativos?

1.2.- Principios básicos

1.3.- Descripción básica del proceso

Cuantía y distribución

Quién puede participar en el proceso

2. ORGANIZACIÓN

2.1.- Niveles Territoriales

Ciudad

Distrito

Barrio rural

2.2.- Estructura organizativa

2.2.1. Organos ciudadanos constituidos para el proceso

2.2.1.1. Mesa de presupuestos participativos de distrito.

2.2.1.2. Foro abierto de distrito

2.2.1.3. Comisión técnica

2.2.1.4. Comisión de seguimiento

2.2.1.6. Plataforma digital (gobiernoabierto.zaragoza.es)

2.2.1.7. Equipo coordinador

2.2.2. Organos de participación ya existentes y su papel

2.2.2.1. Juntas Municipales y Vecinales

2.2.2.2. Consejo de Ciudad

2.2.2.3. Consejo Territorial de Alcaldes

2.2.2.4. Pleno del Ayuntamiento

2.2.2.5. Red de centros de proximidad

3. EL PROCESO

3.1. Ciclo anual

2.3. Desarrollo de las fases

2.3.1 Diseño y puesta en marcha Mesas

2.3.2 Presentación propuestas, debate y apoyos

2.3.3 Valoración técnica

2.3.5 Difusión y votación final

[2.3.6 Retorno y evaluación](#)

[2.3.7 Seguimiento](#)

[4. CALENDARIO](#)

[5. RECURSOS NECESARIOS](#)

[5.1. La Oficina Técnica de Participación](#)

[5.2. El papel de los técnicos de distritos y Centros Cívicos.](#)

[5.3 Plataforma de Gobierno Abierto](#)

[5.4. Inclusión digital](#)

[5.5. Equipos humanos](#)

[ANEXO 1. CRITERIOS DE FILTRADO](#)

[ANEXO 2. PLAN DE COMUNICACIÓN](#)

[ANEXO 3. PLAN DE FORMACIÓN](#)

[ANEXO 4. MOCIÓN APROBADA EN SESIÓN PLENARIA](#)

[ANEXO 5. DISTRIBUCIÓN POR DISTRITOS](#)

1. PRINCIPIOS BÁSICOS¹

1.1.- ¿Qué son los Presupuestos Participativos?

Los presupuestos participativos son una herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas municipales.

Son también uno de los mejores instrumentos de planificación de las políticas locales desde una óptica participativa ya que fomentan la creación de capacidades colectivas para la gestión del desarrollo local, favorecen que la ciudadanía se convierta en un protagonista activo en los acontecimientos del municipio y posibilitan la mejora de las condiciones de vida de la población.

Los presupuestos participativos se desarrollan a través de procesos participativos que combinan los espacios presenciales deliberativos y de autoorganización, con espacios digitales de información, proposición, debate y priorización mediante apoyos y votación.

La idea de los presupuestos participativos surgió en Porto Alegre hace 25 años y suscitó la atención y el reconocimiento mundial. Este modo de asignar presupuestos de manera colaborativa se considera como una forma justa, racional, eficiente, efectiva y transparente de asignar los recursos públicos, y así reforzar la conexión entre el gobierno y la ciudadanía.

La elaboración real de un Presupuesto Participativo implica la existencia de un debate para alcanzar un consenso en las prioridades de gasto, utilizando técnicas de toma de decisiones colectivas, la propuesta en firme de una solución, su votación, y la participación en el escrutinio. El reto es utilizar la implicación y el conocimiento de la ciudadanía sobre los problemas que les afectan para generar proyectos y actuaciones a largo plazo que mejoren la calidad de vida en las ciudades.

¹ Este documento contiene aportaciones de grupos políticos, técnicos de diferentes áreas y de parte del tejido asociativo.

Participar es un proceso, cada persona está llamada a participar a lo largo de todas las fases, cada cual según su interés y su disponibilidad: desde la difusión de la información, la asistencia a sesiones informativas, la implicación en los grupos de trabajo y de seguimiento del proceso o la simple votación de propuestas.

En todo caso, se garantiza de esta forma la participación en todo el proceso: identificar, poner en común y deliberar sobre los problemas, construir colaborativamente las posibles soluciones, hacer el seguimiento de las decisiones y acuerdos tomados, implicarse en la ejecución (co-gestión, autogestión) de actividades y actuaciones diversas, y evaluar todo el proceso, para mejorar los procedimientos, las formas y los protocolos a seguir.

En Zaragoza la posibilidad de llevar a cabo un proceso de este tipo está recogida en el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza, que en su artículo 82 literalmente dispone:

“El Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Consejo de la Ciudad de Zaragoza y atendiendo las recomendaciones del Observatorio Urbano y de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, podrá promover la utilización de instrumentos de participación local basados en mecanismos de colaboración de los ciudadanos individuales y las entidades de la sociedad civil organizada, como los presupuestos y programas de inversión participativos y los talleres de debate sobre propuestas de futuro”.

1.2.- Principios básicos

Ante la extensión de experiencias en muchos países que se reclaman como presupuestos participativos, la Plataforma Internacional por los Presupuestos Participativos y la Planificación Participativa, reunida en Bogotá en junio del 2011, aprobó una Declaración en la que se establecieron algunas premisas básicas para valorar los presupuestos participativos como tales.

Entre ellas, destacamos la de ser un proceso autorreglamentado, vinculante, incluyente, deliberativo y de democracia directa. A estas premisas añadimos la del enfoque de género, muchas veces olvidado.

Como en la propia declaración se indica, esta herramienta constituye un instrumento político-pedagógico importante para la construcción de una democracia real y de una cultura participativa. Esto quiere decir, entre otras cosas, que para que el proceso sea pedagógico necesita realizarse con unas metodologías apropiadas y unos materiales adecuados formativos e informativos.

Concretando el proceso definido para la ciudad de Zaragoza, se proponen los siguientes principios:

a.- GESTIÓN PÚBLICA COMPARTIDA

Inspirada en la Democracia Participativa y entendida como un espacio de interacción entre la ciudadanía, los y las representantes políticos y el personal técnico, en el que:

- La ciudadanía a través de su participación activa propone, decide y comunica, se forma e informa y ejerce el control del proceso.
- El personal técnico asesora sobre la viabilidad legal y técnica.
- Los y las representantes políticos electos se comprometen a discutir las propuestas surgidas de la ciudadanía, así como a asumir las decisiones y ejecutarlas.

El principio de gestión pública compartida también supone establecer un seguimiento ciudadano sobre los gastos a medida que se va ejecutando el presupuesto. Del mismo modo, requiere y promueve canales de información y comunicación que garanticen la transparencia del proceso.

b.- CARÁCTER VINCULANTE DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO

Es necesario garantizar el compromiso, desde el primer momento, de respetar el proceso y de llevar a cabo las propuestas y proyectos resultantes del mismo.

Esta garantía se concreta en:

- La aprobación en Pleno del Ayuntamiento del compromiso de garantizar en el presupuesto de 2017 la cuantía establecida ([Anexo 4](#)).
- La reserva en el presupuesto de la cuantía determinada.
- La implicación de todas las áreas de gobierno en el desarrollo del proceso, facilitando la información, la puesta a disposición de los recursos necesarios y la valoración técnica y económica de las propuestas.

- La asunción por las diferentes áreas de gobierno de los proyectos resultantes del proceso.
- La ratificación por parte de las Juntas de Distrito.

c.- FOMENTO DEL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA DIRECTA

A través de la votación directa de las distintas propuestas en la plataforma digital por parte de los vecinos y vecinas de cada distrito.

Con carácter previo a esa votación, se constituirán espacios presenciales en cada distrito de información, deliberación y priorización de las propuestas, contribuyendo así a fomentar la implicación de la ciudadanía en la resolución de las cuestiones que les afectan directamente y generando espacios colectivos que potencien la interacción social.

d.- FOMENTO DE LA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN

Estos nuevos procesos participativos requieren de una actividad de promoción de los mismos dirigidas a toda la ciudadanía y en especial a aquéllos que se encuentran en la franja de edad que va **de los 14 a los 18 años** ya que hasta el momento no han podido participar en procesos de toma de decisiones vinculantes. Ello requiere de una especial atención para poder garantizar que nuestros jóvenes puedan desarrollar habilidades sociales orientadas a la toma de decisiones de forma colaborativa y con un sentido crítico sobre las propuestas y el mismo proceso en sí, así como generar una cultura de la participación y su implicación en la cogestión de la ciudad.

PRIMER PASO: EL AUTODIAGNÓSTICO

Se promoverá en cada uno de los distritos que el inicio del trabajo común se centre en el diagnóstico de necesidades de la zona. Para ello se partirá de los diagnósticos previos y se facilitarán indicadores sociodemográficos y de equipamientos para poder tomarlos como punto de partida.

METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS

Se apuesta por la formación de todas las personas que formen parte de los grupos de trabajo para que puedan aplicar técnicas y metodologías que permitan llegar a consensos y gestionar el desarrollo de las sesiones de trabajo.

Se opta por un modelo que combina la participación presencial y digital. Se facilitará igualmente el uso de nuevas tecnologías y de la plataforma digital para que cualquier persona pueda incorporar una propuesta, seguir las que se vayan incorporando y manejar la información que se cuelgue en la web, así como votar en la fase final.

JUSTICIA SOCIAL

Se propicia la redistribución de la riqueza por zonas, atendiendo a la renta media por hogar de cada distrito. Se tienen en cuenta igualmente las diferencias de accesibilidad a equipamientos estructurantes y la extensión urbana de cada distrito.

De esta forma los Presupuestos Participativos aportan una perspectiva solidaria para construir nuestra ciudad, basada en la concienciación acerca de los problemas comunes y la educación. ([Anexo 5](#)).

1.3.- Descripción básica del proceso

1.1.1.1 Cuantía y distribución

Se propone destinar una cantidad de 5 millones de euros (siempre que sea técnica y económicamente viable) a realizar las inversiones que los vecinos y vecinas de los barrios determinen a través de este proceso.

Una vez el presupuesto municipal para 2017 haya sido aprobado la cantidad aparecerá en una partida genérica de capítulo 6 del presupuesto de 2017.

La distribución por distritos será proporcional, atendiendo a los siguientes criterios (Ver [Anexo 5](#)):

- Población
- Equipamientos existentes
- Extensión
- Nivel de renta²

En los barrios rurales, se realizará un proceso paralelo a partir de la cuantía del “Convenio de colaboración para obras, infraestructuras y equipamientos en los barrios rurales” suscrito con la Diputación Provincial de Zaragoza. En ese caso se definirá a través del Consejo Territorial de Alcaldes los criterios de distribución por barrio rural.

1.1.1.2 Quién puede participar en el proceso

Ciudadanos y ciudadanas mayores de 14 años empadronados en Zaragoza.

² [Renta neta Media \(Juntas\)](#). Aproximación a la renta neta media por persona y por hogar en los distritos municipales de Zaragoza a partir de los datos del estudio "[Indicadores Urbanos \(Urban Audit\)](#)"

2. ORGANIZACIÓN

2.1.- Niveles Territoriales

Ciudad

Se trata de un proyecto de dimensión ciudad. Aunque los recursos económicos y los espacios presenciales de participación se distribuyen a nivel de distrito, se constituirán otros espacios de impulso, coordinación y seguimiento a nivel de ciudad.

Distrito

Será la unidad de participación a nivel organizativo. El presupuesto se distribuirá en distritos y los espacios presenciales de participación serán en torno a esta división administrativa.

Barrio rural

De igual forma que los distritos, serán la unidad de participación. En algunos casos podrán agruparse varios barrios rurales de pequeño tamaño para sesiones específicas de deliberación, información a la ciudadanía.

2.2.- Estructura organizativa

2.2.1. Organos ciudadanos constituidos para el proceso

2.2.1.1. Mesa de presupuestos participativos de distrito³.

En cada Junta de Distrito se constituirá un grupo motor del proyecto de presupuestos participativos denominado Mesas de Presupuestos Participativos.

Ámbito y número	14 mesas de presupuestos participativos en distritos
Constitución	Mes de octubre-noviembre

³ Se adaptará a barrios rurales.

Proceso Presupuestos Participativos 2016-2017

	A través de la presentación y convocatoria desde las Juntas, en base al artículo 20 del Reglamento de Participación.
Composición	<ul style="list-style-type: none"> - Técnicos de distritos y centros cívicos del distrito. Técnicos de equipamientos de proximidad del distrito. - Entidades y grupos organizados del distrito. - Vocales de la Junta de Distrito. - Vecinos y vecinas a título personal. - Presidente/a de Distrito. <p>La participación será de carácter voluntario. El Área de Participación garantizará la participación y apoyo de técnicos del área en cada distrito.</p>
Funciones	<p>Coordinación e impulso del proceso de presupuestos participativos en el distrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dinamización y promoción de la participación de las asociaciones y de la vecindad en general. - Realización y participación en actividades formativas e informativas. - Organización y convocatoria de FOROS ABIERTOS para momentos relevantes del proceso (información inicial, autodiagnóstico, deliberación sobre propuestas, priorización aplicando los criterios de las bases y del autodiagnóstico). - Seguimiento y monitoreo de las propuestas en la plataforma web.
Periodicidad	Dependiendo de la fase en la que se encuentre el proceso la periodicidad de los encuentros será mayor o menor. En las fases más intensivas podrá ser semanal.
Apoyos/impulso/coordinación/dependencia funcional	<p>Apoyo y asesoramiento: Oficina Técnica de Participación</p> <p>Apoyo de equipos de zona de Centros Cívicos</p>

En los distritos que aglutinen varios barrios, y siempre que haya quorum suficiente para organizarlo, podrán constituirse **mesas de barrio**, para debatir previamente el

diagnóstico, las propuestas o la priorización de las mismas. Se llevarán las conclusiones a la mesa del distrito, que las incorporará.

Para propuestas concretas que afecten a más de un barrio o distrito se podrá plantear la posibilidad de constituir, de manera puntual, una **mesa interbarrios**.

2.2.1.2. Foro abierto de distrito

Se trata de **espacios abiertos de deliberación** en los momentos relevantes del proceso (información inicial y autodiagnóstico y priorización de propuestas).

La Mesa de Presupuestos Participativos en coordinación con la Junta se encargará de su convocatoria. Se contará con formación y apoyo para la dinamización de los mismos. Se utilizarán distintos canales de difusión para garantizar que la información de la convocatoria llega al mayor número de vecinos y vecinas. Podrán participar en ellos todos los vecinos y vecinas del distrito interesados, así como los técnicos de las distintas administraciones que tengan presencia en el distrito, miembros de la Junta y del tejido social y vecinal.

2.2.1.3. Comisión técnica

Ámbito y número	Una Comisión Técnica (Ayuntamiento)
Constitución	Mayo 2016
Composición	<p>Un representante técnico/a de cada una de las áreas del Ayuntamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Urbanismo y sostenibilidad ● Servicios Públicos y Personal ● Economía ● Derechos Sociales y educación ● Participación ● Cultura ● Asesoría jurídica y/o Gabinete de Alcaldía ● Intervención <p>Un representante de Ebropolis.</p>

Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la elaboración de las valoraciones técnicas, económicas y jurídicas de las propuestas recogidas por parte de la ciudadanía. • Coordinar la facilitación de la información y formación necesaria a la ciudadanía para la elaboración de propuestas y la toma de decisiones (sobre el presupuestos municipal, competencias, costes económicos de propuestas-tipo, ejecución...). • 2º filtro de las propuestas elaboradas por la ciudadanía.
Periodicidad/calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Junio-julio: contribución al diseño del proceso y elaboración de las bases • Septiembre: materiales de formación para las Juntas • Enero a marzo 2017: valoración técnica de las propuestas. • Marzo y siguientes: coordinación de la ejecución de las mismas.
Apoyos/impulso/coordinación/dependencia funcional	<ul style="list-style-type: none"> • Coordina: Coordinador General Alcaldía • Apoyo: Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto • Secretaría: Departamento de Participación, Transparencia y Gob

2.2.1.4. Comisión de seguimiento

La función de Comisión de Seguimiento la ejercerá el Consejo de Ciudad, tal y como se detalla en el apartado [2.2.2.2](#).

2.2.1.6. Plataforma digital (gobiernoabierto.zaragoza.es)

Será el espacio virtual y abierto para toda la ciudadanía. En el proceso existirán dos espacios web diferenciados.

En las primeras fases existirá un espacio web destinado a la **creación de propuestas, debate y apoyo de las mismas**. Como resultado se obtendrá una lista con las propuestas que hayan recogido más apoyos. En una fase posterior, **un segundo espacio web para votar las propuestas finales**.

Se participará en el distrito donde se está empadronado. La elección del distrito implica realizar la votación final en el mismo distrito.⁴

- Este **primer espacio web** tendrá toda la información requerida para favorecer la participación y la transparencia y que contenga:
 - Toda la información del proceso.
 - La posibilidad de presentar las propuestas.
 - La posibilidad de consultar, hacer comentarios y otorgar apoyos a todas las propuestas.
 - No se podrán otorgar votos negativos en las propuestas, se podrán realizar apoyos o retirar el apoyo otorgado.
- **Segundo espacio web.** Una vez realizada la valoración técnica y presupuestada cada propuesta se subirán las mismas al espacio diseñado expresamente para la votación.

Se votarán las propuestas con un presupuesto asignado, una vez llevado a cabo el filtro inicial deliberativo y los filtros de valoración técnica.

Se garantizará la **trazabilidad** de todas las propuestas presentadas, esto quiere decir que se hará un seguimiento de las mismas con el fin de garantizar su ejecución.

En el caso de la existencia de duplicidad de propuestas, se contactará con las personas para proponer la unificación de las mismas y la suma de los apoyos recabados entre las dos propuestas.

Las propuestas presentadas a través de la plataforma web deberán cumplir con los requisitos que se especifican en el [Anexo 1](#). También en web existirá toda la documentación y contenido para facilitar una buena participación.

2.2.1.7. Equipo coordinador

Ámbito y número	Un equipo coordinador municipal
Constitución	Desde la fase de diseño del proceso
Composición	Departamento de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto Servicio de Distritos Servicio de Centros Cívicos

⁴ Quien vote en un distrito no podrá después participar online en el proceso para barrios rurales.

Funciones	Diseño, impulso y desarrollo de las acciones necesarias para poner en marcha los presupuestos participativos. Evaluación continua del proceso
Apoyos/impulso/coordinación/dependencia funcional	Impulso: Concejalía de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto. Apoyo: Cátedra de Participación e Innovación Democrática

2.2.2. Organos de participación ya existentes y su papel

En aplicación del principio de articulación y complementariedad de la democracia representativa y participativa se definen a continuación las relaciones de coordinación entre los órganos ciudadanos creados ad hoc para este proceso y los correspondientes a la administración municipal: Juntas de Distrito, Pleno del Ayuntamiento, Consejo de Ciudad, Consejo Territorial de Alcaldes.

2.2.2.1. Juntas Municipales

El papel de las Juntas Municipales en el proceso de presupuestos participativos será el siguiente:

- Impulso del proceso: constitución de las Mesas de Presupuestos Participativos.
- Información constante del proceso. En cada Pleno de la Junta la Mesa de Presupuestos Participativos informará de las actuaciones realizadas, la fase en la que se encuentra el proceso y los siguientes pasos.
- Canalizar las demandas que se recogen en las propuestas del proceso y que sean descartadas del mismo por cuestión de competencias, presupuesto o de otra índole.
- Colaboración, en su caso, en el seguimiento de la ejecución presupuestaria que llevará a cabo el Consejo de Ciudad.
- Ratificación por parte del Pleno de la Junta de las propuestas definitivas una vez llevada a cabo la valoración técnica y previo a la votación.

2.2.2.2. Consejo de Ciudad

El Consejo de Ciudad informará sobre el proceso y las bases que lo regulen en distritos. Así mismo, estará informado de todos los pasos del proceso.

Se constituirá un grupo específico dentro del Consejo de Ciudad en el que se incorporarán, además de los miembros del Consejo que lo deseen, representantes de cada una de las Mesas de Presupuestos de los Distritos. Este grupo ejercerá la función de Comisión de Seguimiento, concretada en:

- Realizar evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria en los aspectos que tienen que ver con el gasto y el monto de las partidas, el tiempo de ejecución, y la calidad de las obras, programas y actividades realizadas en relación a los fines y criterios establecidos en el proceso.
- Se constituirá una vez aprobado el Presupuesto Municipal, y ejercerá sus funciones hasta que concluya la ejecución de las propuestas aprobadas en el Presupuesto Participativo del ejercicio. Se reunirá con una periodicidad máxima de 2 meses.
- Realizará una memoria anual del grado de ejecución de las propuestas.

2.2.2.3. Consejo Territorial de Alcaldes

Se encargará del seguimiento del proceso en barrios rurales. Se complementará con la Comisión de Seguimiento del Convenio (DPZ-Ayuntamiento). Se creará un grupo de trabajo específico al que se incorporen, además de los miembros del Consejo que lo deseen, representantes de cada una de las Mesas de Presupuestos de los Barrios Rurales.

2.2.2.4. Pleno del Ayuntamiento

Acuerda destinar la cuantía definida al proceso ([Anexo 4](#)).

Las propuestas definitivas que se llevarán a cabo se presentarán en el Pleno.

2.2.2.5. Red de centros de proximidad

Los equipamientos de proximidad también pueden ejercer una función dinamizadora de las propuestas e iniciativas ciudadanas que requieran de soporte o ayuda institucional. Los equipamientos de proximidad ofrecen y facilitan recursos materiales y humanos para desarrollar proyectos y actividades. Este rol facilitador permite generar sinergias colectivas que revierten en la comunidad en una determinada dirección que mejora las condiciones de vida, la cohesión social y la convivencia.

Un aspecto importante a tener en cuenta, y dado el grado de innovación tecnológica, los centros de proximidad tienen un función esencial a la hora de favorecer un proceso inclusivo. Para ello, en las fases de participación online, se reservarán ordenadores para que las personas puedan acceder y participar.

3. EL PROCESO

3.1. Ciclo anual

El ciclo de vida habitual para la elaboración de Presupuestos Participativos será el siguiente:

- Investigar y descubrir las necesidades de las comunidades a través de un proceso de diagnóstico colaborativo en los barrios de la ciudad, fuertemente presencial y apoyado por dinamizadores sociales y los servicios municipales de participación territorial.
- Generar debate e ideas para solucionar esos problemas (también utilizando esos resultados).
- Abrir un proceso colaborativo para dar forma concreta a las ideas que salgan del debate.
- Asignar un presupuesto real a la materialización de esa idea.
- Evaluar y seleccionar las ideas y proyectos dando transparencia a los criterios y factores de decisión, y las razones que llevan a aceptar o rechazar cada una de ellas.
- Votación de los proyectos.
- Seguimiento colaborativo de la ejecución y medición del impacto en la calidad de vida. Asimismo, es importante integrar en este ciclo de vida los resultados de las reuniones presenciales que se realicen, o las conclusiones de grupos de interés que estén trabajando en la materia, combinando las aportaciones individuales y colectivas.

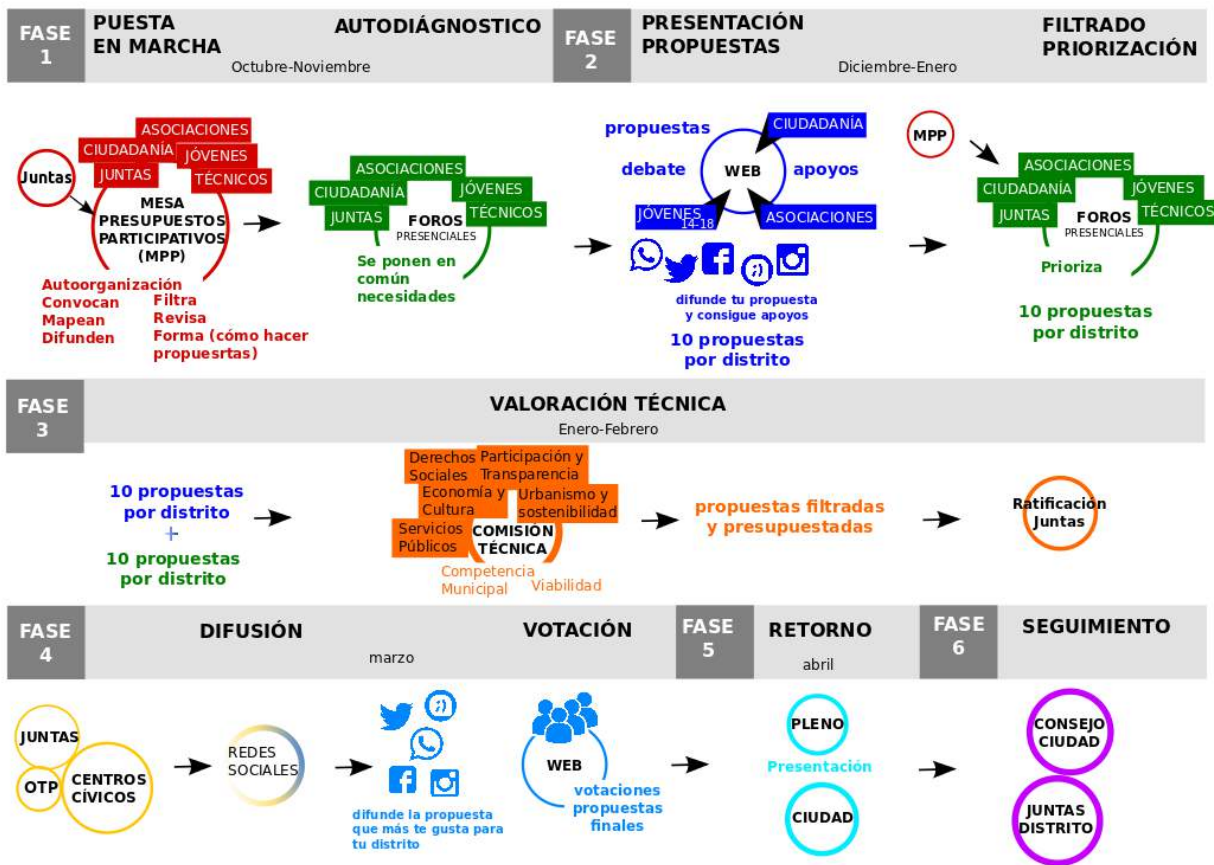
¿Cuáles son los momentos del proceso?

1. Diseño y puesta en marcha
2. Trabajo presencial en distritos y barrios rurales
3. Presentación de propuestas: Digital y presencial
4. Informes técnicos. Valoración económica, jurídica y técnica

5. Votación de las propuestas a través de la Plataforma de Gobierno Abierto

6. Evaluación del proceso y seguimiento

2.3. Desarrollo de las fases



2.3.1 Diseño y puesta en marcha Mesas

DISEÑO:

Se trabajará en un diseño para la gestión de presupuestos participativos que tenga en cuenta cómo pueden participar todos los agentes potencialmente interesados, tratando de evitar introducir sesgos (tecnológicos, de edad, etc.). También se incluirá una fase de información a la ciudadanía por un lado y a las distintas áreas de gobierno por otro para dar a conocerlo, y se propondrán demostradores iniciales para que se entienda bien el funcionamiento del mecanismo antes de su puesta en funcionamiento. En cualquier caso, el proceso se adaptará, en líneas generales, al ciclo de vida que se ha mencionado anteriormente: descubrir necesidad, generar ideas y debatir, concretar iniciativas, asignar un presupuesto, votar y hacer seguimiento.

- Desarrollo de la plataforma de Gobierno Abierto
- Definición del Plan de comunicación
- Publicación de Información, de datos relacionados con el proceso.
- Publicación de informes, cuadros de mando sobre la ciudad
- Formación Técnicos y Técnicas municipales
- Formación voluntariado
- Formación antenas CIPAJ

GENERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y TAREAS DE DIFUSIÓN / FORMACIÓN / COMUNICACIÓN

Se generará documentación con el objetivo de que terceros puedan implantar el proceso y los sistemas asociados, y se dará difusión para impulsar una participación masiva de ciudadanos y ciudadanas.

PUESTA EN MARCHA:

- Constitución de la mesa técnica.
- Presentación pública del proceso.
- Constitución de las Mesas de Presupuestos Participativos en distritos. Desde la Oficina Técnica de Participación se propondrá una convocatoria calendarizada de las primeras Mesas de Presupuestos Participativos.

Las MPP podrán decidir las personas responsables que harán de enlace con los diferentes espacios organizativos del proceso, así como la convocatoria del foro abierto. Así, en la primera sesión de la Mesa de Presupuestos Participativos (abierta, de constitución) se abordarán los siguientes aspectos:

- Información del proceso.
 - Debate sobre las bases del proceso (se habrá enviado previamente junto con la convocatoria).
 - Dossier o formación sobre los presupuestos + catálogo de precios de propuestas-tipo.
 - Establecimiento de periodicidad y horario de reuniones, registro de participantes.
 - Organización de la convocatoria de Foro Abierto para elaborar el Autodiagnóstico

Otras tareas de las Mesas de Presupuestos Participativos en esta fase:

- Diseñar e impulsar acciones de difusión y comunicación del proceso en el distrito con medios propios y el apoyo de la Oficina Técnica de Participación (OTP).
- Identificación de redes de relaciones e implicación de distintos sectores de población (posibilidad de participación infantil en el proceso, colaboración con centros de mayores, etc.)

El funcionamiento presencial de los diferentes espacios ciudadanos, creados para el proceso de participación, serán acompañados desde la OTP, para favorecer un funcionamiento más ágil y acotado en el tiempo.

PRIMER FORO ABIERTO

Los foros abiertos son espacios abiertos a la ciudadanía. Este primer foro tiene como objetivo la realización de un autodiagnóstico de cada distrito. Este autodiagnóstico servirá para orientar las propuestas que haga la ciudadanía en la plataforma web. El autodiagnóstico, a partir de los indicadores facilitados y de diagnósticos previos existentes desde las diferentes asociaciones.

2.3.2 Presentación propuestas, debate y apoyos⁵

La presentación de propuestas se realizará **a través de la plataforma web** y también a través de instancia en las Juntas Municipales. La OTP se encargará, en este segundo caso, de subir la propuesta a la web para que pueda ser debatida y recaudar apoyos.

Una vez la persona haya accedido a la plataforma web, se le asignará de forma automática el distrito en el cual se encuentra empadronada.

Podrán presentar propuestas cualquier persona mayor de 14 años empadronada en la ciudad. Habrá posibilidad de indicar si la propuesta es a título personal o en nombre de alguna entidad, agrupación o colectivo. En la web las personas podrán realizar propuestas como ciudadanos, jóvenes (14-18) o asociaciones. Cada propuesta realizada por parte de dicha población estará etiquetada con su procedencia.

La ciudadanía podrá apoyar las propuestas de otras personas o asociaciones y dar apoyo a las mismas. *(Atención, en esta fase no se realiza votación, sino apoyos a otras propuestas, dando como resultado una primera lista priorizada por la ciudadanía a través de la plataforma web)*. Las 10 primeras propuestas con más apoyos pasarán a la siguiente fase técnica.

Cada persona puede presentar tantas propuestas como desee, sin límite en el número, así como realizar todos los apoyos que desee a las propuestas presentadas, pero solo un apoyo por propuesta. Las personas que participen solo pueden efectuar un apoyo por propuesta, a tantas propuestas que considere, pero solo un apoyo por propuesta.

⁵ El sistema web garantiza la identidad de cada persona, quedando un registro de las votaciones que realice. La base de datos que garantiza dicha identidad es el padrón municipal.

Las propuestas en la web podrán ser compartidas en las redes sociales, a fin de favorecer su debate por parte de la ciudadanía.

Los criterios de inclusión y exclusión de las propuestas en web quedan especificados en el [Anexo 1](#).

Como resultado final se obtendrá una lista, a partir de la web, que incluye las 10 propuestas de cada distrito que han recibido más apoyos por parte de la ciudadanía.

Una vez terminada la fase de presentación de propuestas (1 mes), se convocará el segundo Foro Abierto a los vecinos y vecinas del distrito para hacer una valoración y priorización de las mismas. Los criterios de valoración y priorización, así como el número de propuestas que deban seleccionarse habrán de estar recogidas en las bases del proceso.

SEGUNDO FORO

A partir de todas las propuestas presentadas por la ciudadanía, el segundo foro realizará una priorización secundaria en base al autodiagnóstico del primer foro y a los criterios del tejido social y vecinal del distrito. Para esta segunda priorización se tendrán en cuenta todas las aportaciones realizadas en la web, permitiendo un aprovechamiento de la inteligencia colectiva. De esta forma, se tienen en cuenta propuestas que, aunque no hayan sido las más apoyadas por la ciudadanía, pueden ajustarse al autodiagnóstico. Este foro dará como resultado una lista priorizada de 10 propuestas en cada distrito.

Los criterios para esta priorización están recogidos en el [Anexo 1](#).

Como resultado final de esta fase se obtendrá una lista de 20 propuestas (10 a través de la web y 10 a través del foro) que pasarán a la valoración técnica. Si algunas de ellas coincidieran, se tomarán las siguientes más valoradas en la web por orden.

2.3.3 Valoración técnica

Una vez establecida la primera selección de propuestas, los distintos servicios municipales, coordinados a través de la Comisión Técnica, harán la valoración de las mismas, que consistirá en:

- Valoración jurídica (se desecharán las propuestas cuya ejecución no sea competencia municipal) y respeten la normativa existente.
- Valoración económica (se desecharán aquellas cuyo coste sea mayor al 50% del total asignado para el distrito del conjunto de la partida).
- Valoración Técnica: valoración por parte de los Servicios Municipales, oportunidad y viabilidad técnica de los mismos, esto incluye la temporalidad de la ejecución de la propuesta, previsión de gastos de mantenimiento de las propuestas una vez fuesen ejecutadas.

La memoria resultante de cada propuesta junto con su presupuesto se volverán a colgar en la página web y se presentarán los resultados de la valoración en un nuevo Foro Abierto.

La Mesa de Presupuestos Participativos diseñará las acciones necesarias para dar a conocer a los vecinos y vecinas del distrito las propuestas que van a ser sometidas a votación (feria de propuestas, visitas guiadas a las mismas, tablón...).

Coste real de los servicios

Es fundamental, dada la naturaleza de los presupuestos participativos, que consisten en distribuir 5 millones de euros correspondientes al capítulo de inversión entre los distritos municipales, el que la ciudadanía conozca el coste real de crear un equipamiento/ infraestructura urbana para que sus propuestas sean lo más realistas posibles y posteriormente puedan ser más fácilmente valoradas.

Para ello se elaborará una lista de inversiones con el coste correspondiente a cada una para orientar las propuestas de la ciudadanía.

2.3.5 Difusión y votación final⁶

Se abrirá entonces la fase de votación final de las propuestas, con los siguientes límites:

- Límite territorial.

Se votará en el distrito en el que se esté empadronado.

- Límite de votos

El número de votos de cada persona dependerá de las cuantías de las propuestas que vote, hasta consumir la cuantía general asignada al distrito. ([Anexo 5](#))

2.3.6 Retorno y evaluación

Se convocarán Foros Abiertos para la evaluación del proceso.

Además, con objeto de poder reorientar el proceso siempre que sea necesario y crear un sistema de gestión de presupuestos participativos que suponga una oportunidad permanente de mejora, existirán indicadores de evaluación de 3 tipos:

1. Resultados específicos

- Propuestas que se van a realizar
- Consecución de objetivos
- Grado de cumplimiento de los compromisos políticos

2. Resultados del proceso

- Acciones participativas realizadas
- Nº de asistentes por grupo de trabajo en los distritos
- Nº de propuestas, apoyos y votos emitidos,

3. Otras cuestiones

- Percepción de la ciudadanía sobre el proceso, grado de satisfacción con el mismo.

⁶ El sistema web garantiza la identidad de cada persona, quedando un registro de las votaciones que realice. La base de datos que garantiza dicha identidad es el padrón municipal.

- b. Generación de relaciones en los nuevos espacios de participación (mesas y foros)

Se contará con la colaboración para la evaluación del proceso de la Cátedra de Participación e Innovación democrática.

Se realizará la evaluación y puesta en marcha de medidas de acompañamiento para la sostenibilidad con el objetivo de garantizar un contexto global (más allá del tecnológico: organizativo, procedimental, etc) que permita que los resultados obtenidos en este proyecto perduren en el tiempo a través del intercambio de buenas prácticas, experiencias, necesidades normativas, etc.

2.3.7 Seguimiento

A lo largo de todo el ejercicio presupuestario. Para ello se constituirán Comisiones de Seguimiento en cada distrito, que podrán ser las mismas Mesas de Presupuestos Participativos creadas para el proceso y se constituirá un grupo específico en el Consejo de Ciudad para coordinar el seguimiento.

4. CALENDARIO

	O	N	D	E	F	M	
1. Diseño y puesta en marcha Mesas							
2. Presentación propuestas, debate y apoyos							
3. Valoración técnica							
4. Difusión y votación							
5. Retorno y evaluación							
6. Seguimiento							

5. RECURSOS NECESARIOS

5.1. La Oficina Técnica de Participación

- Diseño, coordinación y seguimiento del proceso
- Apoyo técnico al desarrollo del mismo
- Plan de comunicación y de formación

5.2. El papel de los técnicos de distritos y Centros Cívicos.

- **Servicio de Distritos**, al que corresponde la planificación, gestión y coordinación de los órganos territoriales en que se organiza el Ayuntamiento de Zaragoza, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana, la oficina de apoyo al ciudadano, el censo de Entidades Ciudadanas y subvenciones, convenios.

- Registro de las propuestas que se presenten presencialmente y traslado a la OTP para su introducción a la plataforma web.
 - Convocatoria de las sesiones de los Foros Abiertos. Convocatoria de las sesiones de mesa de presupuestos participativos.
 - Facilitar los directorios de entidades y recursos del distrito.
 - Elaborar un registro de las personas que participen en los distintos espacios para hacerles llegar la convocatoria de los siguientes pasos.
- **Servicio de Centros Cívicos**, al que corresponde la planificación, gestión y coordinación de los Centros Cívicos, el impulso de la participación ciudadana y la promoción de la actividad de ocio y cultura efectuada desde los Distritos.
- Coordinación de las acciones que se establezcan en la mesa de presupuestos participativos para difundir el proceso y dar a conocer las propuestas resultantes del proceso que van a someterse a votación.

5.3 Plataforma de Gobierno Abierto

Desarrollo y despliegue del sistema de gestión de presupuestos participativos. Habrá que incorporar nuevas funcionalidades para la gestión de propuestas y toma de decisiones colectivas, micro-votaciones, priorización de propuestas, visualizaciones tipo TreeMap que permitan analizar cómo una incorporación presupuestaria en una acción hace disminuir otras, comparación entre presupuestos de otras ciudades y/o de otros periodos de tiempo, muestra de criterios y factores de decisión, etc.

Se reutilizará en la medida de lo posible todo el desarrollo realizado en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Sede Electrónica, aunque el proceso de presupuestos requiere de nuevas funcionalidades a desarrollar.

DESARROLLO DEL SISTEMA DE MICRO-VOTACIONES PARA TOMA DE DECISIONES COLECTIVAS

Se reutilizará, adaptando los elementos que sean necesarios, el sistema de votaciones desarrollado en la plataforma de Gobierno Abierto. En particular será necesario establecer, de forma adicional a las votaciones convencionales, un sistema de apoyos para favorecer un buen debate deliberativo y priorización.

5.4. Inclusión digital

Se reservarán ordenadores en los centros de proximidad para facilitar un proceso inclusivo y que permita la participación de aquellas personas que tengan dificultades, tanto en el acceso como en los usos de las nuevas tecnologías.

5.5. Equipos humanos

Para poder garantizar los aspectos de información e inclusión de los presupuestos participativos se prevé la participación para la dinamización de toda la ciudad y de sectores específicos de la población. Se contará con la participación como agentes promotores y facilitadores con:

- Equipo de voluntarios y voluntarias: Recibirán formación específica para que puedan informar a la ciudadanía en general, y acompañar, en concreto, a las personas con dificultades en la plataforma web.
- Antenas CIPAJ: Serán agentes de difusión y dinamización en la población adolescente y juvenil (a partir de 14 años). Se plantea también una formación conjunta para todas las personas voluntarias de las antenas en los institutos de la ciudad por parte de la Oficina Técnica de Participación.

ANEXO 1. Criterios de filtrado y priorización de propuestas

Para las propuestas presentadas en web se establecen una serie de criterios de exclusión de las mismas.

1. Criterios de exclusión automática durante la **recogida de propuesta en web**

Durante esta fase se irá trabajando en paralelo en la Mesa de Presupuestos Participativos la deliberación, reformulación y unificación de propuestas similares en los espacios presenciales. Para ello se entrará en contacto con los proponentes si no estuvieran participando en el espacio presencial.

La propuesta de criterios es la siguiente:

- Que sean de competencia municipal.
- Viabilidad técnica y presupuestaria de las propuestas.
- Que no vayan en contra de la normativa existente.
- Que respeten los Derechos Humanos.

2. Para el segundo **Foro Abierto**, se establecen los siguientes criterios para la priorización de todas las propuestas recogidas en web:

- Necesidades y prioridades identificadas en el autodiagnóstico desarrollado en la fase anterior.
- Relación con las demandas históricas del distrito.
- Situación de carencias o mal estado de las obras o inversiones propuestas.
- Número de beneficiarios de la propuesta.

3- Criterios de exclusión para la **Comisión Técnica**.

- Viabilidad técnica y económica de la propuesta.



Proceso Presupuestos Participativos 2016-2017

- El límite presupuestario de cada propuesta no supere un 50% de la cuantía asignada al presupuesto de distrito. Este es un mecanismo corrector que favorece una mejor distribución de los recursos, favorece el cumplimiento de plazos y evita concentrar en una o dos propuestas en la votación final.
- Que la propuesta no tenga prevista su ejecución en alguna de las áreas del Ayuntamiento.

ANEXO 2: PLAN DE COMUNICACIÓN

Definición y desarrollo de un plan de comunicación que asegure:

1. Información, formación y comunicación sobre la Gestión del Presupuesto Municipal
2. Información, formación y comunicación sobre la ciudad
3. Información, formación y comunicación sobre el proceso con el objetivo de alcanzar la máxima transparencia.
4. Generación de documentación y tareas de difusión y capacitación para facilitar replicación. Se generará documentación con el objetivo de que terceros puedan implantar el proceso y los sistemas asociados, y se dará difusión para impulsar una participación masiva de ciudadanos y ciudadanas.
5. **Una campaña coordinada.** Todos los materiales desarrollados deben tener la misma estética y la misma información, de manera que generemos una campaña única y coordinada multicanal.
6. Identificar y definir los **medios a utilizar**:
 - Redes Sociales
 - Campaña en los diferentes medios
 - Red de MUPIS
 - Sede Electrónica. Plataforma de Gobierno Abierto

Preguntas a responder

1. ¿Qué son los Presupuestos Participativos?
2. ¿Cuánto?
3. ¿Para?
4. ¿Las propuestas serán vinculantes?
5. ¿Qué tipo de propuestas tienen cabida?
6. ¿Quién puede participar?
7. ¿Cómo participar?
8. Cuándo ¿Cuáles son las fases del proceso?



Proceso Presupuestos Participativos 2016-2017

9. ¿Qué pasará después de votar? ¿Cómo sabemos si las propuestas se llevan a cabo?
10. ¿Cómo puedo votar?
11. ¿Cuáles son los requisitos que se solicitan para poder proponer o votar propuestas?
12. ¿Pueden participar asociaciones, fundaciones y ONG's? ¿Y empresas?

ANEXO 3: PLAN DE FORMACIÓN

Para asegurar un buen proceso participativo se prevé formación, así como la elaboración de materiales didácticos. Así mismo se prevén sesiones conjuntas que permitan la aportación y colaboración del mismo proceso.

TÉCNICOS MUNICIPALES

Se ha realizado formación previa en el área.

Se realiza, de forma continua, en un proceso de coaprendizaje, de las personas que conforman la Oficina Técnica de Participación.

EL TEJIDO SOCIAL Y LA CIUDADANÍA

Las Mesas de Presupuestos Participativos, así como los Foros Abiertos, serán espacios de autoaprendizaje.

Se dotará de material específico que oriente en el funcionamiento de dichos espacios.

Las primeras Mesas tendrán el apoyo de técnicos de Participación para su conformación.

Los foros serán espacios facilitados por técnicos especialistas de empresas especializados en este tipo de dinámicas.

VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS MUNICIPALES

Se prevé la formación del cuerpo de Voluntariado Municipal como agentes inclusivos que faciliten información sobre cómo participar de forma online y presencial en los diferentes momentos.

LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Formación a las antenas y elaboración de material didáctico para los jóvenes de 14 a 18 años.

ANEXO 4. MOCIÓN APROBADA EN SESIÓN PLENARIA

Aprobación en la Sesión Plenaria (27-05-2016) la siguiente moción

Los presupuestos participativos son una herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas municipales.

Son, también, uno de los mejores instrumentos de planificación de las políticas locales desde una óptica participativa, pues promueven la creación de capacidades colectivas para la gestión del desarrollo local, promueven una ciudadanía protagonista y activa en los acontecimientos del municipio y promueven la mejora de las condiciones de vida de la población.

Los presupuestos participativos se desarrollan a través de procesos participativos que combinan los espacios presenciales deliberativos y de auto organización, con espacios digitales de información, proposición y priorización mediante votación.

Se trata, además, de una práctica experimentada en muchas ciudades con formatos muy diversos, y que en Zaragoza está recogida en el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza, que dice en su artículo 82: "El Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Consejo de la Ciudad de Zaragoza y atendiendo las recomendaciones del Observatorio Urbano y de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, podrá promover la utilización de instrumentos de participación local basados en mecanismos de colaboración de los ciudadanos individuales y las entidades de la sociedad civil organizada, como los presupuestos y programas de inversión participativos y los talleres de debate sobre propuestas de futuro".

Una de las condiciones imprescindibles de partida es que se inicie el proceso con las reglas claras del juego y la máxima información disponible. Eso supone que desde un primer momento se conozca cuál va a ser la cuantía sobre la que se va a poder decidir y haya un compromiso firme por parte del gobierno y de toda la corporación en acatar

lo que la ciudadanía decida y respetar el destino de dicha cuantía establecido a través del proceso participativo.

Por todo ello, Zaragoza en Común presenta para su debate y aprobación en Pleno los siguientes ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

- Que los vecinos y vecinas de Zaragoza decidirán el destino de parte de los presupuestos del ejercicio 2017. En concreto, de 5 millones de euros correspondientes al capítulo de inversión, distribuidos de manera proporcional entre los distritos, siempre que sea técnica y económicamente viable previo informe del Consejo de Ciudad. Los grupos municipales participarán en el proceso para establecer los criterios de dicho reparto por distritos y las cuantías..
- Se hará un proceso paralelo con los barrios rurales para que los vecinos y vecinas decidan el destino de la cuantía del Convenio de colaboración para obras, infraestructuras y equipamientos en los barrios rurales con la Diputación Provincial de Zaragoza, previo informe del Consejo Territorial de Alcaldes de Barrio y posteriormente del Consejo de Ciudad.
- Se regularán en el futuro Reglamento de Participación los procedimientos de desarrollo de los presupuestos participativos, así como el papel de las Juntas de Distrito, y el porcentaje determinado del volumen global de inversiones que se destinará a presupuestos participativos.

ANEXO 5. DISTRIBUCIÓN POR DISTRITOS

DISTRIBUCIÓN PARA LOS DENOMINADOS “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”

Se propone un **escenario de distribución** de la partida inicialmente prevista para el ejercicio presupuestario próximo, con destino a inversión en barrios y distritos, bajo el concepto de “**presupuestos participativos**”. La distribución establece una propuesta de distribución de esa aplicación presupuestaria en los 14 distritos urbanos (no en el Distrito Rural, que en el caso de distribución de una aplicación similar debería de hacerse con otros criterios), siendo el proceso participativo que se aplique el que defina las acciones concretas de inversión a llevar cabo en cada uno de ellos.

El escenario propone que la **distribución entre los distritos** se efectúe siguiendo cinco diferentes criterios:

- **Criterio lineal fijo y común para todos.** Se estima que una parte de esa aplicación debe de dividirse de forma lineal entre los 14 distritos, para primar a los más pequeños, y porque debe de haber siempre una corrección en la proporcionalidad, al tratarse de inversión para pequeñas obras -que sirven al barrio pero también a la ciudad entera-. Ese criterio debe de ser, en opinión de quien suscribe el informe, minoritaria.
- **Población:** es el criterio básico por excelencia y, en nuestra opinión, el que más peso tendría que tener.
- **Renta.** Se propone aplicar también un criterio en base el **Indicador de renta disponible por distritos**. Ese indicador se aplica de manera directa en función de la relación entre la renta de cada distrito con la media de la ciudad. (La renta más baja multiplica la inversión de forma positiva; la renta más alta, la disminuye).
- **Nivel de Accesibilidad a Equipamientos.** Se ha incluido el indicador suministrado por Ebrópolis relativo a la accesibilidad de las personas a los denominados “equipamientos estructurantes”. El citado indicador, que establece, para cada distrito y el conjunto de la ciudad, el nº de equipamientos de la citada



Proceso Presupuestos Participativos 2016-2017

tipología accesibles a menos de 300 m. de los hogares (3,013 equipamientos de media en el conjunto de la ciudad, donde Casablanca, con 2,1, es el menos favorecido y Casco Histórico, con 3,23, el de mayor accesibilidad), se ha trasladado a un indicador utilizable en el proceso de distribución, en el que la media de la ciudad es **1** y a los distritos urbanos se les asigna un **valor proporcional**, de tal modo que la menor accesibilidad multiplica la inversión de forma positiva y la mayor accesibilidad de forma negativa. Es decir, con este indicador estamos midiendo la “accesibilidad física” a los equipamientos (no el nº de los mismos).

- **Extensión urbana del distrito.** Se ha utilizado por último la extensión de los pavimentos públicos que el Ayuntamiento es responsable de mantener, en cada uno de los distritos: calzadas, aceras, medianas, carril bici y jardines. Información suministrada por Infraestructuras del Ayuntamiento.

Con estos 5 criterios queda perfectamente configurada la herramienta para fijar la distribución de la aplicación económica, en función del peso que se le dé a cada uno de ellos y de la cantidad fijada.

Con la hoja de cálculo **pueden simularse todos los escenarios que se deseen** modificando el peso de cada uno de los criterios (dando diferentes porcentajes, que en su conjunto sumen 100%) y fijando -en su caso- una cantidad económica distinta.

En el ejemplo de la página siguiente puede observarse un escenario, que denominamos 0, en el que fijamos:

- | | |
|---------------------------------------|-----|
| ● Mínimo fijo igual para todos. | 10% |
| ● Población | 40% |
| ● Accesibilidad a equipamientos | 20% |
| ● Renta media disponible por distrito | 20% |
| ● Extensión área urbana | 10% |



Proceso Presupuestos Participativos 2016-2017

Escenario inicial de Presupuestos participativos						
Criterio 1 Fijo / lineal común a todos	10,00%		5.000.000			
Criterio 2 – Población distrito	40,00%					
Criterio 3 –Renta disponible (Urban audit 2013)	20,00%					
Criterio 4- Accesibilidad equipamientos "estructurantes" 300 m.	20,00%					
Criterio 5- Extensión Pavimentos del distrito: aceras, calzadas, carril bici, mediana y jardines	10,00%					
	<i>Población</i>		Resultado	% sobre distritos urbanos	Inversión / habitante €	Relación con media ciudad
JUNTA MUNICIPAL ACTUR-REY FERNANDO	57.769	9,10%	433.561	8,67%	7,51	95,30%
JUNTA MUNICIPAL CASABLANCA	42.122	6,63%	366.995	7,34%	8,71	110,63%
JUNTA MUNICIPAL CASCO HISTORICO	42.911	6,76%	327.454	6,55%	7,63	96,90%
JUNTA MUNICIPAL CENTRO	51.125	8,05%	347.874	6,96%	6,80	86,40%
JUNTA MUNICIPAL DELICIAS	101.022	15,91%	537.035	10,74%	5,32	67,50%
JUNTA MUNICIPAL EL RABAL	75.225	11,85%	479.935	9,60%	6,38	81,01%
JUNTA MUNICIPAL LA ALMOZARA	23.409	3,69%	257.423	5,15%	11,00	139,63%
JUNTA MUNICIPAL LAS FUENTES	39.869	6,28%	336.176	6,72%	8,43	107,07%
JUNTA MUNICIPAL MIRALBUENO	11.874	1,87%	254.246	5,08%	21,41	271,89%
JUNTA MUNICIPAL OLIVER VALDEFIERRO	29.933	4,71%	297.896	5,96%	9,95	126,37%
JUNTA MUNICIPAL SAN JOSE	62.389	9,83%	407.695	8,15%	6,53	82,98%
JUNTA MUNICIPAL SANTA ISABEL	13.075	2,06%	273.660	5,47%	20,93	265,77%
JUNTA MUNICIPAL TORRERO	36.500	5,75%	343.247	6,86%	9,40	119,41%
JUNTA MUNICIPAL UNIVERSIDAD	47.675	7,51%	336.804	6,74%	7,06	89,71%
	634.897		5.000.000 €		7,88	100%